



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el Expte. N° 2021-00540499-
referenciado: “Actualización prestaciones y módulos de medicación de Fertilidad Asistida, y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente se tramita actualización de valores de las prestaciones de Fertilidad Asistida; convenidas entre la Obra Social y el Instituto de Medicina Reproductiva IMR.

Que teniendo en cuenta la propuesta de la Institución en cuanto a la actualización de valores establecidos para las prestaciones en cuestión y de los módulos de medicamentos (4017-00/01/02) y considerando el incremento de los costos, producto de la inflación, el impacto y marcado de los valores de los insumos dolarizados que se utilizan en las prácticas de fertilidad asistida, es que se sugiere actualizar el valor a cargo de OSEP en el mes de Abril de 2024.

Que a pesar de la oferta inelástica existente de instituciones que realizan estas prácticas en la Provincia y de la demanda importante de los afiliados; luego de la sanción de la Ley N° 26862/2013; debido a la respuesta que ha brindado el prestador convenido, se ha disminuido considerablemente el número de litigios y por lo tanto el incremento de costos derivados de los mismos.

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Salud y sugiere proceder con lo tramitado.

Que se agrega informe de la Subdirección de Finanzas y Presupuestos sobre el impacto presupuestario de la propuesta, con el aval de la Dirección de Servicios Administrativos.

Que por otra parte el Departamento de Convenios solicita la rectificación de la Resolución N° N°310/2024 del H.D., por la que se aprobó la actualización de valores tanto de prestaciones como de la medicación utilizada en Fertilidad Asistida, en cuanto a la fecha de vigencia de dichas actualizaciones.

Que obra el Visto Bueno de la Dirección de Salud a lo peticionado.

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL HONORABLE DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Tener por autorizado a partir del 1° de Abril de 2024 la actualización de valores de las prestaciones de Fertilidad Asistida, convenidas oportunamente entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS y el INSTITUTO DE MEDICINA REPRODUCTIVA, conforme ANEXO I que forma parte integrante de la presente norma legal.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTÍCULO 2º - Rectificar el Artículo 1º de la Resolución N° 310 de fecha 24 de Abril de 2024 del H. Directorio el que queda redactado conforme se detalla a continuación:

*“**ARTÍCULO 1º** - Autorizar la actualización de los valores de los Módulos de Medicación y de los valores de la Prestaciones de Fertilidad Asistida convenidos oportunamente entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS y el INSTITUTO DE MEDICINA REPRODUCTIVA IMR, según vigencias y de acuerdo se detalla en ANEXO I y ANEXO II que forman parte de la presente norma legal:*

- a) A partir del mes de Febrero de 2024 las Prestaciones de Fertilidad Asistida.*
- b) A partir de mes de Abril de 2024 los Módulos de Medicación de Fertilidad Asistida.”*

ARTICULO 3º - Encomendar al Departamento de Convenios arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

ARTICULO 4º - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 22 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 24-07-2024.
m.m.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ANEXO I

Prácticas de Fertilidad Asistida

Módulos	Cod. Práctica	Práctica	Abril 2024
	340610	Histerosonografía	\$17.759
4000-03	100507	Biopsia testículo	\$298.654
	420114	Primera Consulta	\$10.350
	420115	Consulta de seguimiento	\$10.350
4001-00	460104	Estimulación ovárica y coito programado	\$52.093
4000-00	460101	Espermomigración y Ecografía Transvaginal	\$17.974
	460143	Psicoevaluación	\$7.200
4000-01	460102	Espermograma	\$28.000
4000-02	460103	Aspiración Percutánea Epididimo. (PESA)	\$280.000
4012-00	460130	Mantenimiento Anual de gametos criopreservados	\$350.000
4001-01	460105	Inseminación Homologa-Heterologa	\$260.000
4010-01/02/03	460126,460127, 460128	Donación espermatozoides de banco	\$290.000
4002-01/02/03	460106,460107, 460108	Estimulación ovárica FIV-ICSI	\$375.131
4003-01/02/03	460109,460110, 460111	Aspiración y FIV-ICSI	\$750.232
4005-01/02/03	460115,460116, 460117	Transferencia FIV-ICSI	\$125.037
		Total FIV-ICSI	\$1.250.400
4004-01/02/03	460112,460113, 46114	Fracaso parcial de Modulo Aspiración	\$375.131
4006-00/4006-01	460118,460119	Descongelación y Transferencia de Embriones Criopreservados	\$328.677
4007-00	460120	Criopreservación Anual de embriones sobrantes de tratamiento	\$232.808
4008-00	460121	Criopreservación de semen	\$310.000
4008-01	460122	Criopreservación de óvulos	\$926.167
4011-00	460129	Descongelación de óvulos más ICSI	\$624.192
4009-01/02/03	460123,460124, 460125	Fertilización con Ovodonación	\$1.936.587



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte.N° 540499-21,Actualización valores Prestaciones Fertilidad Asistida

Datos Generales

N° de Expte: 540499-EE-2021	Asunto: CONVENIOS
------------------------------------	--------------------------